

# SITUACIÓN LEGISLATIVA ACTUAL Y PRÓXIMA DE LOS ÁRIDOS RECICLADOS

Bilbao, 23 de junio de 2020.

**APLICACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS EN INFRAESTRUCTURAS  
EN LAS FASES DE PROYECTO Y OBRA**

Joseba González Artaza  
Hondakin Kudeaketa – Gestión Residuos



APLICACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS EN INFRAESTRUCTURAS EN LAS FASES DE PROYECTO Y OBRA

## SITUACIÓN LEGISLATIVA ACTUAL Y PRÓXIMA DE LOS ÁRIDOS RECICLADOS

### El uso de áridos valorizados procedentes del tratamiento de residuos:

- Se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo a Producción y Consumo Responsable, en lo referente con aumentar la eficiencia de los recursos y con hacer más con menos.
- Desde el punto de vista de la Economía Circular, se basa en aprovechar los recursos contenidos en los residuos reintroduciéndolos en los ciclos productivos.

### La legislación sobre áridos reciclados se encuadra en dos grandes marcos:

- La normativa técnica de aplicación: Carreteras, Hormigón, Cemento, Materiales de Construcción, etc.
- La normativa ambiental: Alcanzar el Fin de la Condición de Residuos o tener la Consideración de subproducto. Disponer de Autorización para la valorización de residuos.

APLICACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS EN INFRAESTRUCTURAS EN LAS FASES DE PROYECTO Y OBRA

## SITUACIÓN LEGISLATIVA ACTUAL Y PRÓXIMA DE LOS ÁRIDOS RECICLADOS

### **Normativa ambiental específica en vigor sobre áridos reciclados:**

Decreto 64/2019, de 9 de abril, del régimen jurídico aplicable a las actividades de valorización de escorias negras procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico.

Orden de 12 de enero de 2015 de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición.

Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron.

APLICACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS EN INFRAESTRUCTURAS EN LAS FASES DE PROYECTO Y OBRA

# SITUACIÓN LEGISLATIVA ACTUAL Y PRÓXIMA DE LOS ÁRIDOS RECICLADOS

## Otros Residuos susceptibles de ser utilizados como áridos reciclados:

Los residuos minerales del anexo I del Reglamento 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas de residuos, modificado por el Reglamento 849/2010.

### *Residuos de construcción y demolición*

- Residuos de hormigón, ladrillos y yeso.
- Residuos de materiales hidrocarbonizados para el afirmado de carreteras
- Residuos de construcción mezclados.

### *Residuos de minerales naturales*

### *Residuos de combustión*

- Residuos de purificación de gases de chimeneas*
- Escorias y cenizas del tratamiento térmico y la combustión*

### *Residuos minerales diversos*

- Residuos minerales artificiales*
- Residuos de materiales refractarios*

### *Suelos*

### *Lodos de drenaje*

### *Residuos del tratamiento de residuos.*

APLICACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS EN INFRAESTRUCTURAS EN LAS FASES DE PROYECTO Y OBRA

# SITUACIÓN LEGISLATIVA ACTUAL Y PRÓXIMA DE LOS ÁRIDOS RECICLADOS

## Aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo.

Que el uso de áridos reciclados esté contemplado desde el proyecto básico.

Que las características requeridas a los áridos reciclados estén recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de que no este contemplado en el proyecto inicial el uso de áridos reciclados, que su uso se incorpore al proyecto según establezcan los mecanismos de modificación de proyecto.

Que para la ejecución de la unidad de obra en la que se prevé el uso de árido reciclado, en caso de no utilizar áridos reciclados, esté previsto el uso de áridos naturales para ejecutar la unidad de obra proyectada.

APLICACIÓN DE MATERIALES RECICLADOS EN INFRAESTRUCTURAS EN LAS FASES DE PROYECTO Y OBRA

## SITUACIÓN LEGISLATIVA ACTUAL Y PRÓXIMA DE LOS ÁRIDOS RECICLADOS

### ¿Cómo saber que un árido ha sido efectivamente reciclado?

Los áridos reciclados deben ser siempre "suministrados" por Gestores Autorizados.

[https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/registro\\_residuos/es\\_def/adjuntos/gestores\\_rnp\\_cer\\_es.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/registro_residuos/es_def/adjuntos/gestores_rnp_cer_es.pdf)

Los gestores autorizados deben elaborar y facilitar la Declaración de Prestaciones del árido reciclado en el ámbito del Mercado CE. Entre dicha información debe figurar, además de las características técnicas, en la medida en que lo requiera la normativa ambiental aplicable, los siguientes resultados analíticos representativos del árido que suministran:

- Análisis de lixiviación, en base a las analíticas para la admisión de residuos en vertederos recogidas en el Anexo II del Decreto 49/2009 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
- Analítica de contenidos totales de los parámetros relativos al VIE B del anexo II de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.

### ¿Cómo saber que el uso al que se va a destinar el árido está recogido en la legislación y que las condiciones son las adecuadas?

Además de venir recogidos en la legislación, y en la guías explicativas, los usos permitidos y las condiciones en las que se deben dar los usos permitidos, el gestor autorizado debe indicar al usuario si el uso previsto se ajusta a los contemplados en la normativa ambiental aplicable.